



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ORDEN CYT/1583/2022, de 14 de noviembre, por la que se resuelve convocatoria de subvenciones destinadas al asociacionismo profesional en el ámbito de los sectores culturales, para el fomento de la transformación de las industrias culturales y creativas.

Por Orden 2 de septiembre de 2022 (extracto en B.O.C.y L. n.º 173, de 7 de septiembre), se convocaron subvenciones destinadas al asociacionismo profesional en el ámbito de los sectores culturales, para el fomento de la transformación de las industrias culturales y creativas.

El apartado décimo de la citada orden establece que la resolución del procedimiento de concesión corresponde al titular de la Consejería competente en materia de políticas culturales.

De conformidad con el informe vinculante de la Comisión de Valoración,

RESUELVO

Primero.– Conceder subvenciones por un importe de CIENTO UN MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON TREINTAINUEVE CENTIMOS (101.118,39 €) con cargo a la aplicación presupuestaria G/334A01/78048/0 destinadas al asociacionismo profesional en el ámbito de los sectores culturales, para el fomento de la transformación de las industrias culturales y creativas, que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.– Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por las siguientes causas:

- A) No pueden ser objeto de subvención en función de lo dispuesto en el artículo Cuarto.- Beneficiarios: *«no tener la entidad ámbito autonómico»*, de acuerdo con sus estatutos.
- B) No pueden ser objeto de subvención en función de lo dispuesto en el punto 4 del artículo 5.- Cuantía de la subvención, *por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.*
- C) No pueden ser objeto de subvención en función de lo dispuesto en el artículo Cuarto.- Beneficiarios: *«asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, federaciones y confederaciones»* de acuerdo con sus estatutos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de



Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, o bien directamente interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 14 de noviembre de 2022.

*El Consejero de Cultura,
Turismo y Deporte,*
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ

**ANEXO I****ENTIDADES BENEFICIARIAS**

BENEFICIARIOS	PROYECTO	PUNTOS OBTENIDOS	CUANTÍA
ASOCIACIÓN COLECTIVO MUJERES CREADORAS	IMPULSA CREADORAS CYL	74,00	30.980,00 €
ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE CASTILLA Y LEÓN (ACAL)	ARCHIVOS Y DOCUMENTOS EN LA SOCIEDAD DIGITAL 2022-2023	69,00	20.138,40 €
GREMIO DE EDITORES DE CASTILLA Y LEÓN	PROMOCIÓN DE LA CULTURA E INDUSTRIA EDITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN	65,75	49.999,99 €
TOTAL			101.118,39 €



ANEXO II

ENTIDADES NO SUBVENCIONADAS

ENTIDAD	CAUSA
ASOCIACIÓN CULTURAL VIVE SAYAGO	A
ASOCIACIÓN CULTURAL EXPLOSIÓN SAYAGO REDES SOCIALES	A
ASOCIACIÓN TOCAHEDO	A
ASOCIACIÓN CULTURAL CIRCOCLOWN	A
ASOCIACIÓN CENTRO DRAMÁTICO LEONES	B
FUNDACIÓN JESÚS PEREDA DE CCOO CASTILLA Y LEÓN	C